

873197



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 912-548. - 943 ✓  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 2183  
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES  
SFM/PAG/CGV/SAM/lis.

*[Handwritten signature]*  
4267

102841  
4064

MAT.: OTORGA SUBSIDIO GASTOS EN SALUD, EXÁMENES MÉDICOS.

DECRETO SECC.1ª N° 1084

LAS CONDES 27 MAR 2026

DECRETO SECC.2ª N° 1303

LAS CONDES

30 MAR 2026

OFICINA DE PARTES  
VISTOS

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Nómina 141, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", Subsidio Gastos en Salud.
7. Informe de Imputación N°2607 de fecha 17 de marzo de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P 2026 de fecha 11 de febrero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo Secretario Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P 2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece subrogancia del cargo Administrador Municipal.



*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio gastos en salud, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027 ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona (s) incluida(s) en la Nómina N°141 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento y facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, **exámenes médicos**.

**DECRETO**

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integra en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, Subsidio gastos en salud, **exámenes médicos** a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la Nómina N°141 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO
1	MARIA PAZ DE LA VEGA ALCAYAGA	\$109.000

**TOTAL \$109.000**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$109.000 a la(s) **persona(s)** señalada(s) en la nómina N°141 del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) y persona(s) indicada(s) en la Nómina N°141 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en salud 2026-2027"



6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

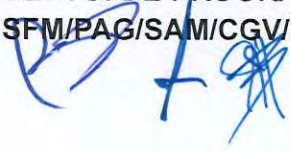
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Contraloría Municipal  
Decom  
Depto. de Programas Sociales  
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES  
SFM/PAG/SAM/CGV/lis.



**NOMINA N°141 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027", SUBSIDIO GASTOS EN SALUD, EXÁMENES MÉDICOS**

N°	Rut Beneficiario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto	Banco	N° Cuenta
1	██████████	PAZ DE LA VEGA	ALCAYAGA	MARIA TERESA	\$109.000	██████████	██████████

*Con fecha 26/03/26 se entrega Beneficiaria quien se encuentra con vida.*

